

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,  
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación  
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/03320 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "PSFV Picassent I". Expediente: ATALFE/2023/5/46.*

**ANUNCIO**

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a la central fotovoltaica denominada "PSFV Picassent I" y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos bifaciales (pico) de 3.917,55 kW; potencia nominal de los inversores de 3.000 kW y capacidad de acceso concedida de 3.000 kW, a ubicar en el término municipal de Picassent (Valencia). Expediente ATALFE/2023/5/46.

A los efectos previstos en:

-el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

-la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

-el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

-y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Promonrg Mercurio SL, NIF -\*\*\*\*\*, y con domicilio social Calle Bailen N.º 4 cp 46007 Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada "PSFV Picassent I", con potencia a instalar 3.000 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

-Emplazamiento grupos generadores:

Polígono 41, parcela 137, 263, 264, 265, 488 del término municipal de Picassent (Valencia).



-Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Líneas eléctricas subterráneas de 20 KV:

Polígono 41 parcela 9014 del término municipal de Picassent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Órgano Territorial de Energía y Minas de Valencia de la Vicepresidencia 3.<sup>a</sup> y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación.

Documentos sometidos a información pública:

-Proyecto.

-20230206 Proyecto\_de\_la\_instalación

-20230206 Proyecto\_(Planos\_1\_DE\_2)

-20230206 Proyecto\_(Planos\_2\_DE\_2)

-20260212 EIP

-20230206 Estudio\_de\_impacto\_ambiental

-20230206 Memoria\_justificativa\_del\_cumplimiento\_de\_criterios 8-11

-20230206

Plan\_de\_desmantelamiento\_instalación\_y\_de\_restauración\_terreno

-20230206 Listado\_de\_elementos, \_espacios, \_servicios\_e\_instalaciones afectados

-Cartografía

-Separatas dirigidas a:

-Ayuntamiento de Picassent.

-i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

-Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

-Telefonica, SA.

Presupuesto: 1.779.119,69 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "FV Picassent I", de 3.917 kWp, está compuesta por un campo generador de 6.370 módulos fotovoltaicos de 615 Wp bifaciales y monocristalino montados sobre suelo en estructura fija hincados sobre el terreno y seguimiento a 1 eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con un inversor HE FREESUN FS3820K HEMK 600V de Power Electronics el cual tendrá la potencia limitada a 3.000 kW, con salida en 600 V.



Esto supone una potencia nominal de inversor de 3.000 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador mediante una línea subterránea.

El centro de transformación será una estación transformadora que incluirá el inversor, transformador, más apartamento de Media Tensión, donde albergará un transformador de 3,6 MVA con una relación de transformación 0,6/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por una celda de línea, una de protección general y una de medida. También, albergará un transformador trifásico de 25 kVA para alimentación de Servicios Auxiliares con una relación de transformación 20/0,40 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de transformación con el centro seccionamiento independiente mediante una línea de evacuación subterránea de un único tramo de 812 m de longitud. Está formada por un conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3x1x150 mm<sup>2</sup> de aluminio.

Punto de conexión: Se realizará conexionado en el apoyo número 310219 (5504750) de la línea 2 SUZI 1 LINEA 1 de la ST Picassent, por medio de un Centro de seccionamiento a ceder y una línea de entrada salida a ceder, que se tramitan en expedientes ATASCT/2023/7/46 y ATLINE/2023/6/46.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Órgano de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de València, así como dirigir al citado Órgano Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 9 de marzo de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

